

COMUNICADO N° 002-2021-GRA-GRE-UGELCON-ADM

PAGO DE VACACIONES TRUNCAS AL PERSONAL DOCENTE Y/O AUXILIAR DE EDUCACION CONTRATADO DURANTE EL AÑO 2021

Con la finalidad de cumplir con el pago de vacaciones truncas establecidos en la Ley N° 30328, así como la Ley N° 30493, a favor del personal docente y auxiliar de educación que ha sido contratado durante el presente año, el área de Administración hace de su conocimiento:

- Si el personal docente y/o auxiliar de educación ha sido contratado desde el mes de marzo al 31 de diciembre del 2021 y meses posteriores en una sola II.EE, **el pago por el concepto de vacaciones truncas**, se requiere la presentación de su constancia suscrito por el Director de la II.EE.
- Si el personal docente y/o auxiliar de educación ha tenido vinculo laboral en una o más II.EE en forma temporal por meses (con cortes de vigencia de contrato), **deberá presentar Constancia de trabajo remoto emitido por el Director de la II.EE y copia de la (s) resolución (es) de contrato**. Si ha laborado en dos o más II.EE distintas deberá presentarlo por separado cada expediente con sus requisitos antes mencionados, a través de mesa de partes virtual
- No procede pago de vacaciones truncas en los casos de vínculo laboral cuyo acto resolutivo indique sólo “ **PARA EFECTOS DE RECONOCIMIENTO DE PAGO**”.
- La presentación de los documentos es a través de Mesa de Partes virtual ugelcondesuyos.arequipa@gmail.com, para cualquier consulta se comunicará con el Técnico en Planillas, cuyo celular es 956719781.

se adjunta formatos

Chuquibamba, diciembre 2021



OFICINA DE ADMINISTRACION
UGEL CONDESUYOS

Nuevo Reg. Documento: 04277750
Nuevo Reg. Expediente: 02766797



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Morro Añirca S/N-Chuquibamba
Email: ugelcondesuyos.arequipa@gmail.com
Celular: 979001545-990061106

PAGO DE VACACIONES TRUNCAS Y CTS

CONSTANCIA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DOCENTE Y AUXILIAR DE EDUCACIÓN CONTRATADO, PARA EL PAGO DE VACACIONES TRUNCAS Y CTS

El (la) Director (a) de la I.E.:

HACE CONSTAR:

Que el (la) profesor (a) y/o Auxiliar de Educación Sr. (a,ta):.....
....., cumplió su jornada laboral, con normalidad en la
I.E. de acuerdo a los siguientes detalles:

Nº	RESOL. DIREC.	CARGO	NIVEL/HORAS	VIGENCIA RD		VIGENCIA POS. CARGO	
				INICIO	TERMIN	INICIO	TÉRMINO
...../.../...../.../...../.../...../.../.....
...../.../...../.../...../.../...../.../.....
...../.../...../.../...../.../...../.../.....
...../.../...../.../...../.../...../.../.....
...../.../...../.../...../.../...../.../.....
...../.../...../.../...../.../...../.../.....
...../.../...../.../...../.../...../.../.....
...../.../...../.../...../.../...../.../.....
...../.../...../.../...../.../...../.../.....

Así mismo, se hace constar que el Docente y/o Auxiliar de Educación en mención, a inasistido durante los meses trabajados, haciendo un total de..... días,..... horas y..... minutos (llenar consolidado anual de asistencias y permanencias).

Se otorga la presente constancia a efectos de cobrar las décimas vacacionales y/o vacaciones truncas que le corresponden por Ley.

Chuquibamba,..... de diciembre del 2021.

OBSERVACIÓN: PARA OBTENER EN PAGO DE CTS DEBERÁ DE CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ACUERDO A NORMA.

ADJUNTAR:

Firma / post firma del Director (a) de la I.E.

- Fotocopia simple de todas las R.G.R.s de contrato.
- Fotocopia de todas las boletas de pago.
- Fotocopia de todas las posesiones de cargo
- Consolidado anual de asistencia y permanencia.
- Constancia de no adeudar a la I.E. (Muebles y enseres)



CONSOLIDADO ANUAL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DE LA I.E.

MES	Días	Horas	Minutos
Marzo			
Abril			
Mayo			
Junio			
Julio			
Agosto			
Setiembre			
Octubre			
Noviembre			
Diciembre			
TOTAL			

NOTA: El total de Inasistencias y Tardanzas en días, horas y minutos deberá ser colocada en el formato de Décimas Vacacionales. (SOLO FALTAS Y TARDANZAS QUE SERA CORROBORADO POR LOS PARTES MENSUALES) caso contrario se tomara las acciones correspondientes de no ser veras la información.

Chuquibamba,..... de Diciembre del 2021.

Firma / post firma del Director (a) de la I.E.



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”



CONSTANCIA DE NO ADEUDAR A LA I.E.

El (la) Director (a) de la I.E.:

HACE CONSTAR:

Que el (la) profesor (a) y/o Auxiliar de Educación Sr. (a,ta) :.....
....., no adeuda nada a la I.E. que dirijo, por lo que
cumpló con emitir la constancia a solicitud del (la) interesado (a) para efectos de cobrar las décimas
vacacionales que le corresponden por Ley.

Chuquibamba,.....de diciembre del 2021

Firma / post firma del Director (a) de la I.E.